

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4970/2025

HABILITA EMPACADORA Y SU PLANTA DE TRATAMIENTO HIDROTÉRMICO, “SPECIAL FRUIT IMPORTAÇÃO E EXPORTAÇÃO LTDA.”, PARA EL ENVÍO DE FRUTOS FRESCOS DE MANGO (MANGIFERA INDICA) DESDE BRASIL A CHILE.

Santiago, 30/06/2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.880 de Procedimientos Administrativos; el Decreto de Ley N° 3.557 de 1980, sobre Protección Agrícola y el Decreto N° 510 de 2016 que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero, al territorio nacional, ambos del Ministerio de Agricultura; las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.080 de 2003, N° 3.815 de 2003, N° 4.638 de 2004, N° 133 de 2005, N° 3.801 de 2014 y N° 1.284 de 2021, y sus modificaciones; el “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Brasil a Chile”; y el oficio 153/2025/DSV/SDA/MAPA emitido por el MAPA de Brasil.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante SAG, es la autoridad nacional encargada de velar por el patrimonio fito y zoonosanitario del país y, bajo este marco, está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, las que pueden provenir de mercancías importadas.
2. Que, el SAG, en el ejercicio de la atribución mencionada en el Considerando 1, y en acuerdo con la Secretaría de Defensa Agropecuaria (SDA) del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y de Abastecimiento de la República Federativa de Brasil (MAPA), han firmado el “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Brasil a Chile”.
3. Que, SAG es responsable de autorizar, cada temporada de exportación, a aquellas empacadoras y plantas de tratamiento hidrotérmico de frutos de mango (*Mangifera indica*) que han solicitado su habilitación a través de SDA/MAPA, de acuerdo a los lineamientos dictados en el “Plan de trabajo para la exportación de mangos desde Brasil a Chile”.
4. Que, el año 2014, SAG llevó a cabo la verificación *in situ* de las instalaciones de la empresa “Special Fruit Importação e Exportação Ltda.”, resultando en su aprobación, delegando al MAPA de Brasil las verificaciones posteriores realizadas en cada nueva temporada.
5. Que, SDA/MAPA ha solicitado al SAG, para la presente temporada, la habilitación de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Special Fruit Importação e Exportação Ltda.”, autorizada por última vez la temporada 2024-2025.
6. Que, SDA/MAPA ha enviado al SAG un informe favorable de aprobación, para la temporada de exportación 2025-2026, de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Special Fruit Importação e Exportação Ltda.”
7. Que, SDA/MAPA comunicó al SAG los tanques que fueron sometidos a pruebas de tratamiento hidrotérmico y que resultaron aprobados, de la empacadora y planta de tratamiento hidrotérmico “Special Fruit Importação e Exportação Ltda.”, correspondientes a la totalidad de ellos (siete).

RESUELVO:

1. Se habilita la siguiente empacadora y su planta de tratamiento hidrotérmico, registrada por la autoridad fitosanitaria nacional de Brasil (SDA/MAPA), para realizar envíos de frutos frescos de mango (*Mangifera indica*) con destino Chile:

NOMBRE EMPACADORA	CÓDIGO SDA/MAPA	DIRECCIÓN	ESTADO
Special Fruit Importação e Exportação Ltda.	BR-BA-0064	Rodovia Juazeiro/Curaçá, Km 18, Juazeiro	Bahia

2. Se aprueba la totalidad de tanques de la planta de tratamiento hidrotérmico “Special Fruit Importação e Exportação Ltda.”, correspondiente a siete unidades.
3. La vigencia de autorización abarcará el periodo comprendido entre el 24 de junio de 2025 y el 23 de junio de 2026.
4. Esta habilitación podrá ser extendida por otro periodo de exportación una vez que SDA/MAPA remita la información requerida para una nueva autorización.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

RBO/TGR/ALV/RMB

Distribución:

- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Ruth Alicia Arévalo Macias - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Claudio Armando Ternicier Gonzalez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota

- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Waldo del Carmen Villalobos Villalobos - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Juan Francisco Alvarez Carcamo - Director/a Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Paola Andrea Tala Rossi - Jefa Subdepartamento de Sistemas y Normativa de Puertos - Oficina Central
- Paola Cabrera Hickmann - Encargada Sección Normativa y Tratamientos de Importación - Oficina Central
- Eugenia Carolina Pimentel Valdivia - Jefa (S) Departamento de Inspección en Frontera - Oficina Central

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=179406683&hash=914ad>